

Junta General Accionistas

TUBACEX (ES0132945017)

TUBACEX, S.A. CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración por medios exclusivamente telemáticos desde sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702 - 1^a planta, el día veinticuatro de Junio de dos mil veinte, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día veinticinco de Junio de dos mil veinte, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.-Aprobación, en su caso de las cuentas anuales, el Estado de Información no Financiera, la aplicación del resultado y la gestión social:
- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de sus respectivos informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 1.2. Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 1.3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 1.4. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 2º.-Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020.
- 3º.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
- 4º.- Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.
- 5º.-Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.
- 6º.- Aprobación del acta.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, tienen derecho de asistencia a la junta los accionistas siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a su celebración.

Registro previo

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General podrá registrarse desde las 12:30 horas CET del 18 de junio de 2020 hasta las 12:30 horas CET del 22 de junio de 2020 entrando en el enlace Junta General de Accionistas 2020 disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) en la sección Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores". Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

Una vez que el accionista se haya pre- registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Una vez que el accionista se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, y haya sido posteriormente verificado, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

Conexión y voto

El accionista previamente registrado y el representante cuya delegación se hubiese efectuado por el accionista conforme a procedimiento establecido podrá conectarse a la Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) entre las 11:00 horas CET y las 12:15 horas CET del día 24 de junio de 2020. Si, tal y como está previsto, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión. No se considerarán asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez conectados, los accionistas podrán votar las propuestas de acuerdos hasta el momento que finalicen las votaciones. La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial y dejará sin efecto el voto o la delegación realizadas con anterioridad por cualquier otro medio.

Intervenciones, propuestas y solicitudes de información

El accionista o representante podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para ello deberán ser remitidas a la Sociedad por escrito y en los términos establecidos en la web entre las 11:00 horas y las 12:00 horas CET del 24 de junio de 2020 o, en su caso del 25 de junio de 2020. El Secretario dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas, que solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas por escrito en el plazo de siete días sin perjuicio de que pueda hacerse en el transcurso de la reunión.

Derecho de Representación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos y, en particular, lo dispuesto en la web de sociedad www.tubacex.com para la asistencia telemática del representante.

El documento a través del cual se ejercite la representación, así como el resto de documentación acreditativa deberá de ser enviada al correo electrónico de la Sociedad (juntageneral@tubacex.com) o mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020)- a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1^a planta, CP:48160.

Derecho de voto a distancia

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, los accionistas podrán emitir su voto a distancia, por los medios reglamentariamente establecidos, mediante la remisión a la sociedad, con los requisitos y por los medios indicados en la página web de la compañía www.tubacex.com, de la tarjeta de voto a distancia puesta a disposición de los accionistas en la indicada página web. Los votos a distancia deberán haber sido notificados a la sociedad no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la celebración de la junta.

El documento a través del cual se ejercite el voto a distancia, así como el resto de documentación acreditativa deberá de ser enviada al correo electrónico de la Sociedad (juntageneral@tubacex.com) o mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020)- a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1^a planta, CP: 48160.